

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 SEP 2014

VISTO la nota presentada por el Director de Auditoría Interna, CP Humberto RUBIO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para participar junto al Contador General de este Poder Legislativo, al Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 29 al 31 de octubre del año en curso.

Que desde esta Presidencia se acompaña la capacitación del personal por lo que se autoriza la participación del citado agente, por lo que se autoriza la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SALTA-BUE-USH (ida 28/10/14 regreso 01/11/14) y liquidar TRES (3) días de viático equiparados al Contador General, que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 517/14.

Que asimismo corresponde reconocer el gasto de inscripción a dicho congreso.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR al Auditor Interno de la Cámara, CP. Humberto RUBIO, a la ciudad de Salta, entre los días 29 al 31 de octubre del año, para participar del Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, junto al Contador General de la Cámara CP, Gaston MARTINES, que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 517/14, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SALTA-BUE-USH (ida 28/10/14 regreso 01/11/14) y LIQUIDAR TRES (3) días de viático al agente mencionado en el artículo precedente equiparados a los del Contador General.

ARTÍCULO 3°.-RECONOCER el gasto correspondiente a la inscripción de dicho Congreso.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 595 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

1000